

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **3556**
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **11 DIC. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4923 del 2013, e Instructivo N° 119/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **OCTUBRE del 2013**.
- 2.- El Memorando N° 2746 de fecha 22.11.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.
- 3.- Memorando N° 460/2013, de Alcalde (s)

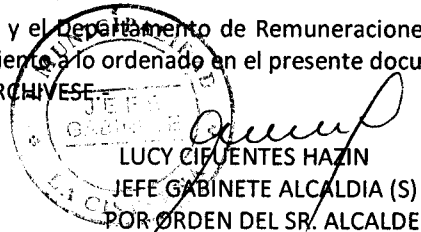
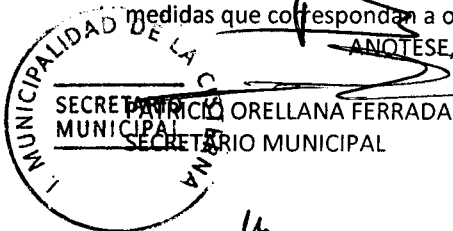
DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

| NOMBRE | HORAS 25% | HORAS 50% |
|-------------------------|-----------|-----------|
| BERNARDO CORNEJO GUERRA | 07:00 | 06:00 |
| MARIOLY QUIÑONES GUZMAN | 04:00 | 04:00 |
| JUAN TAFFO MORAGA | 06:00 | 11:00 |

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LCH.POF.MEGM.Mgsn.-